

REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de Viceministro de Planificación y Coordinación Regional Dirección de Proveeduría Institucional

CIRCULAR

D.PROV- AB-002 -2017

PARA: Directores, Direcciones Regionales de Educación. Jefes de Servicios Administrativos y Financieros. Jefes de Asesoría Pedagógica. Supervisores de Centros Educativos. Funcionarios de Direcciones Regionales de Educación.

De: Rosario Segura Sibaja

Directora, Dirección de Proveeduría Institucional

ASUNTO: Prórroga del plazo de entrega de los inventarios de las Direcciones Regionales de Educación, a través del Sistema para el Control de Activos del Ministerio de Educación Pública (SICAMEP).

FECHA: 30 de mayo de 2017

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

En complemento a la circular No. D.PROV- AB-001-2017, se les comunica lo siguiente:

- 1. Se ha establecido el <u>09 de junio de 2017</u>, como <u>máxima fecha</u> para que cada Director Regional de Educación remita digitalmente a la señora Marisol Miranda Guzmán (correo electrónico: <u>marisol.miranda.guzman@mep.go.cr</u>), Secretaria del Viceministro de Planificación y Coordinación Regional, el Formulario para el Control de Activos del inventario de bienes del cual es responsable (<u>sólo debe remitir el formulario de sus activos y no el de otros funcionarios</u>) y adjunte la Certificación de Veracidad de la Información (imprescindible), ambos documentos firmados digitalmente, para que el Dr. Miguel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, firme el formulario.
- 2. Una vez firmados todos los inventarios y certificados por los directores, jefes y supervisores, deben ser remitidos por Dirección Regional de Educación (incluyendo la totalidad de los departamentos y supervisiones de Centros Educativos que la conforman), escaneados (formato PDF por funcionario), al correo electrónico: administraciondebienes@mep.go.cr, o bien en un disco compacto, al Departamento de Administración de Bienes, ubicado en el



REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de Viceministro de Planificación y Coordinación Regional Dirección de Proveeduría Institucional

sexto piso del Edificio Raventós. UNICAMENTE SE RECIBIRAN INVENTARIOS COMPLETOS.

3. La fecha límite para la presentación de los inventarios de Direcciones Regionales de Educación al Departamento de Administración de Bienes, se prorroga hasta el 16 de junio de 2017.

Para la atención de dudas o consultas, podrá comunicarse con las funcionarias: Estefany Espinoza Álvarez o Yorlenny Hernández Hernández, teléfono: 2223-1566, extensiones: 2132, 2130 y 2148 o al correo electrónico: administraciondebienes@mep.go.cr

Los funcionarios que no cumplan con lo señalado en la circular No. D.PROV- AB-001 -2017, están sujetos al régimen de responsabilidad establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y el Título X de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.

Atentamente,

- Dra. Sonia Marta Mora Escalante. Ministra de Educación.
- Dr. Miguel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional
- Dra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica.
- Dr. Marco Tulio Fallas Diaz, Viceministro Administrativo.
- MSc. Orlando de la O Castañeda, Director de Gestión y Desarrollo Regional.
- Licda. Rosario Segura Sibaja. Directora Proveeduría Institucional.
- Lic. Pedro Sanabria Zúñiga. Sub Proveedor.
- Lic. Edwin Hernandez Muñoz. Jefe Departamento Administración de Bienes.
- Lic. Harry Maynard Fernández, Auditor Interno.
- Archivo/consecutivo.

Elaborado: Lic. Edwin Hernández Muñoz, Jefe Departamento Administración de Bienes